



## Asamblea General

Distr. limitada  
1° de noviembre de 2004  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo noveno período de sesiones

#### Segunda Comisión

Tema 87 e) del programa

#### Globalización e interdependencia: Integración de las economías en transición en la economía mundial

**Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Lituania, Polonia, República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán y Ucrania: proyecto de resolución**

#### **Integración de las economías en transición en la economía mundial**

*La Asamblea general,*

*Reafirmando* sus resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 48/181, de 21 de diciembre de 1993, 49/106, de 19 de diciembre de 1994, 51/175, de 6 de diciembre de 1996, 53/179, de 15 de diciembre de 1998, 55/191, de 20 de diciembre de 2000, y 57/247, de 20 de diciembre de 2002,

*Reafirmando también* la necesidad de integrar plenamente a los países con economías en transición en la economía mundial,

*Observando* los avances realizados en esos países en la introducción de reformas de mercado, en los que se ha alcanzado la estabilización macroeconómica y financiera y el crecimiento económico, y la necesidad de mantener esas tendencias positivas en el futuro,

*Observando también* que en algunas economías en transición dicho progreso ha sido considerablemente más lento, lo que ha dado lugar a niveles globales de desarrollo inferiores e ingresos per cápita más bajos, y observando además que aún es necesario centrar la asistencia internacional en esas economías para apoyar sus esfuerzos de consolidación de unas instituciones sociales y económicas sólidas y para garantizar que se integren plenamente en la economía mundial,

*Destacando* la importancia de seguir prestando asistencia internacional a los países con economías en transición,



*Reconociendo* en particular la necesidad de incrementar la capacidad de esos países para utilizar efectivamente los beneficios de la globalización y responder más adecuadamente a sus desafíos, incluidos los que surgen en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

*Reconociendo también* que persiste la necesidad de crear condiciones favorables para facilitar el acceso a los mercados de las exportaciones de los países con economías en transición, de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales,

*Reconociendo además* el importante papel que debería desempeñar la inversión extranjera directa en esos países, y subrayando la necesidad de crear un entorno propicio, tanto a nivel nacional como internacional, para atraer más inversión extranjera directa a esos países,

*Observando* las aspiraciones de los países con economías en transición a intensificar la cooperación regional e interregional,

*Tomando nota con reconocimiento* del informe del Secretario General<sup>1</sup>.

1. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la integración de las economías en transición en la economía mundial;

2. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales y las instituciones de Bretton Woods a que, en colaboración con las instituciones multilaterales y regionales pertinentes ajenas a las Naciones Unidas, sigan organizando actividades analíticas y proporcionando asesoramiento normativo y asistencia técnica considerable y definida a los gobiernos de los países con economías en transición con el objeto de reforzar el marco social, jurídico y político necesario para completar las reformas de mercado, apoyando las prioridades de desarrollo nacional con miras a mantener las tendencias positivas e invertir cualquier disminución del desarrollo económico y social de esos países;

3. *Destaca*, a ese respecto, la importancia de integrar aún más a los países con economías en transición en la economía mundial, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>4</sup>;

4. *Subraya* la necesidad de centrar la asistencia internacional en los países con economías en transición que se enfrentan constantemente a dificultades en el desarrollo socioeconómico, la aplicación de reformas de mercado y el cumplimiento

---

<sup>1</sup> A/59/301.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 al 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>3</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>4</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.

de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio<sup>5</sup>;

5. *Pide* al Secretario General que le presente en el sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, centrado en particular en un análisis para determinar el progreso de la integración de los países con economías en transición en la economía mundial, su desarrollo socioeconómico y las actividades pertinentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

---

---

<sup>5</sup> Véase la resolución 55/2.